



Municipalidad de Ushuaia  
Jefe Dpto. Despacho Genl.  
D.L.N. y D.L. AL.M.  
Municipalidad de Ushuaia

*El Concejo Deliberante de la  
Ciudad de Ushuaia  
Sanciona con Fuerza de  
ORDENANZA:*

ARTICULO 1º.- DESIGNAR con el nombre de **Bomberos "2 DE ABRIL"** al espacio público ubicado en el Barrio Mirador de los Andes en la calle Pioneros Fueguinos, entre Comisario José Cabezas y Teodoro Mendoza.

ARTICULO 2º.- El Departamento Ejecutivo Municipal, por el área que corresponda, procederá a instalar la señalización correspondiente.

ARTICULO 3º.- Regístrese. Pase al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación, dése al Boletín Oficial Municipal para su publicación y ARCHIVESE.

ORDENANZA MUNICIPAL Nº 2998

DADA EN SESION ORDINARIA DE FECHA: 07/12/2005.

Jam.

RICARDO J. DAS NEVES ROSA  
Secretario  
Concejo Deliberante

JUAN CARLOS PINGO  
Presidente  
Concejo Deliberante Ushuaia

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

HECTOR RAMON RODRIGUEZ  
Jefe Dpto. Despacho General  
Concejo Deliberante



ES COPIA FIEL ORIGINAL

Municipio de Ushuaia P.  
L.F. Tierra del Fuego  
D.L. 13.000 A.M.  
Municipalidad de Ushuaia

USHUAIA, 22 DIC 2005

VISTO el expediente N° CD-8891-2005 del registro de esta Municipalidad; y  
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la promulgación de la Ordenanza Municipal sancionada por el Concejo Deliberante de esta ciudad en sesión ordinaria del día 07/12/2005, por la cual se designa con el nombre de Bomberos "2 de Abril" al espacio público ubicado en el Barrio Mirador de los Andes en la calle Pioneros Fueguinos, entre Comisario José Cabezas y Teodoro Mendoza.

Que ha tomado intervención el Servicio Jurídico Permanente de esta Municipalidad emitiendo Dictamen A.L.M. N° 479 /2005, recomendando su promulgación.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo, en atención a las prescripciones del artículo 152°, inciso 3) de la Carta Orgánica Municipal de la ciudad de Ushuaia.

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE USHUAIA

DECRETA

ARTICULO 1°.- Promulgar la Ordenanza Municipal N° 2998, sancionada por el Concejo Deliberante de la Ciudad de Ushuaia en sesión ordinaria del día 07/12/2005, por la cual se designa con el nombre de Bomberos "2 de Abril" al espacio público ubicado en el Barrio Mirador de los Andes en la calle Pioneros Fueguinos, entre Comisario José Cabezas y Teodoro Mendoza. Ello, en virtud de lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Municipalidad de Ushuaia. Cumplido, archivar.

DECRETO MUNICIPAL N° 1429 /2005.

am.

Mariano Pombo  
Secretario de Obras  
y Servicios Públicos  
Municipalidad de Ushuaia

Maria A. GARRAMUNO  
Intendente  
Municipalidad de Ushuaia